

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO: 0000001

EXPRESION DEL CAPITAL SOCIAL EN DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.”

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 21 de Mayo de 2003

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	BLUHM KUSKE, Juan Pedro	Gerente General

4. OBJETO:

Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de
Norteamérica, Aumento de Capital Social, Aumento del Valor Nominal de las
Acciones y Reforma de Estatutos.

5. CUANTÍA:

CAPITAL ANTERIOR: USD\$20.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD\$950.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD\$970.000,00

AUMACERO.doc

C.A.F.P.

DI: 4 COPIAS.

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y
2 uno de mayo del año dos mil tres, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova,
3 Notario Décimo Quinto del Cantón, comparece el señor JUAN PEDRO
4 BLUHM KUSKE, en su calidad de Gerente General de la Compañía ACERO
5 COMERCIAL ECUATORIANO S.A., conforme consta del nombramiento que
6 se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Quito,
8 legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;
9 y, dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me
10 presenta y cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la
12 Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de
13 Norteamérica, Aumento de Capital Social, Aumento del Valor Nominal de las
14 Acciones y la Reforma de Estatutos de la Compañía ACERO COMERCIAL
15 ECUATORIANO S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
16 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración y suscripción de la
17 presente escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los
18 Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de Capital Social, Aumento del
19 Valor Nominal de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía
20 ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., el señor JUAN
21 PEDRO BLUHM KUSKE, su Gerente General y representante legal,
22 conforme consta del nombramiento que, en una foja útil se acompaña, y
23 debidamente autorizado por la asamblea de junta general de accionistas, de
24 fecha veinte y seis de marzo de dos mil tres. El compareciente es ecuatoriano
25 de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil viudo, y con domicilio y
26 residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
27 República del Ecuador; hábil en derecho para contratar a nombre y
28 representación de la compañía por la que interviene, y quien manifiesta que es

0000002

1 su deseo e intención otorgar y suscribir, como en efecto otorga y suscribe la
2 presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS
3 PUNTO UNO. Mediante escritura pública de constitución de la compañía
4 ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., de fecha primero de
5 junio de mil novecientos cincuenta y siete, autorizada por el señor Doctor
6 Olmedo del Pozo, Notario Público de este cantón, se constituyó la referida
7 compañía. El acto constitutivo de la referencia fue aprobado por el señor Juez
8 Quinto Provincial de Pichincha, en sentencia pronunciada el diez de junio del
9 mismo año; y luego de la publicación de su extracto e inscripción en el Registro
10 Mercantil correspondiente, bajo el número ciento treinta y cuatro, tomo
11 ochenta y ocho, folio doscientos cincuenta, de veinte y siete de junio de mil
12 novecientos cincuenta y siete, quedó perfeccionado en legal y debida forma.
13 DOS PUNTO DOS. Mediante escritura pública de reforma de estatutos de la
14 compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., de fecha diez
15 y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizada por el
16 señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este cantón, se
17 reformaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto
18 societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la
19 Superintendencia de Compañías; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
20 Quito, bajo el número cuarenta y dos, tomo noventa y siete, folio ochenta y
21 cuatro, de veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis; quedando
22 perfeccionado en legal y debida forma. DOS PUNTO TRES. Mediante
23 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
24 ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., de fecha veinte de
25 noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, autorizada por el señor Doctor
26 Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este cantón, se aumentó el capital de
27 la compañía a la vez que se reformaron los estatutos de constitución de la
28 misma compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución

1 dictada por la Superintendencia de Compañías; e inscrita en el Registro
2 Mercantil correspondiente, bajo el número mil ciento sesenta y cuatro, tomo
3 noventa y nueve, de diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y
4 ocho; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma. DOS
5 PUNTO CUATRO. Mediante escritura pública de aumento de capital, reforma
6 y codificación de estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL
7 ECUATORIANO S.A., de fecha siete de enero de mil novecientos setenta y
8 seis, autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de
9 este cantón, se aumentó el capital de la compañía a la vez que se reformaron y
10 codificaron los estatutos de constitución de la misma. El acto societario de la
11 referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de
12 Compañías; e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número
13 trescientos veinte y tres, tomo ciento siete, de cuatro de mayo de mil
14 novecientos setenta y seis; quedando de esta manera perfeccionada en legal y
15 debida forma. DOS PUNTO CINCO. Mediante escritura pública de aumento
16 de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía ACERO
17 COMERCIAL ECUATORIANO S.A., de fecha quince de agosto de mil
18 novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor
19 Mora, Notario Público de este cantón, se aumentó el capital de la compañía a la
20 vez que se reformaron y codificaron los estatutos de constitución de la misma
21 compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución
22 dictada por la Superintendencia de Compañías; y, una vez inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número novecientos veinte y tres,
24 tomo ciento quince, de diez y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y
25 cuatro, quedó perfeccionado en legal y debida forma. DOS PUNTO SEIS.
26 Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
27 compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., de fecha
28 veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y dos, autorizada por el

1 señor Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Público de este cantón, se
2 aumentó el capital de la compañía a la vez que se reformaron los estatutos de
3 constitución de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue
4 aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías; e
5 inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número quinientos
6 ocho del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y tres, y anotada en el
7 repertorio bajo el número cuatro mil setenta y siete, de diez y ocho de marzo
8 de mil novecientos noventa y dos, quedando así perfeccionado en legal y
9 debida forma. DOS PUNTO SIETE. Mediante escritura pública de reforma
10 de estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO
11 S.A., de fecha veinte y uno de junio de dos mil uno, autorizada por el señor
12 Doctor Antonio Vaca, Notario Público de este cantón, se reformaron los
13 estatutos codificados de la misma compañía. El acto societario de la referencia
14 fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías; e
15 inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número cuatro mil
16 cincuenta y cinco del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y dos, y anotada
17 en el repertorio bajo el número cero dos seis ocho dos cuatro, de cuatro de
18 octubre de dos mil uno, quedando así perfeccionado en legal y debida forma.
19 DOS PUNTO OCHO. Finalmente, la asamblea de junta general universal de
20 accionistas de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO
21 S.A., de fecha veinte y seis de marzo de dos mil tres, resolvió y autorizó: A)
22 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN
23 UNA CANTIDAD IGUAL A NOVECIENTOS CINCUENTA MIL
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
25 (USD\$950.000,00) MÁS, DE TAL MANERA QUE EN
26 ADELANTE LA COMPAÑÍA CUENTE CON UN CAPITAL
27 SOCIAL DE NOVECIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

1 (USD\$970.000,00); B) APROBAR EL "CUADRO DE
2 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL"; C)
3 APROBAR EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
4 ACCIONES DE CUATRO MILESIMAS DE DÓLAR (USD\$0,004)
5 A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 NORTEAMERICA (USD\$1,00); Y, D) REFORMAR LOS
7 ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS
8 EN DICHA ASAMBLEA. TERCERO.- OBJETO: EXPRESIÓN
9 DEL CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 NORTEAMÉRICA; AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL
11 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE
12 ESTATUTOS: Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta
13 fecha y por la presente declaración y manifestación de voluntad, el señor
14 JUAN PEDRO BLUHM KUSKE, en su calidad de Gerente General y
15 Representante Legal de la compañía ACERO COMERCIAL
16 ECUATORIANO S.A., en atención a lo dispuesto en el literal h) del
17 Artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del
18 Ecuador, referente a que la contabilidad de la empresas deberá expresarse en
19 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y de la Resolución que al
20 efecto dictó la Superintendencia de Compañías para la aplicación de dicha
21 disposición legal, así como también dando cumplimiento a lo dispuesto y
22 ordenado en la asamblea de junta general universal de accionistas de la misma
23 compañía, de fecha veinte y seis de marzo de dos mil tres, tiene a bien: A)
24 EXPRESAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
26 CONFORME CONSTA EN LA REFORMA DE ESTATUTOS Y A
27 LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL;
28 B) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,

1 EN UNA CANTIDAD IGUAL A NOVECIENTOS CINCUENTA
 2 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 3 NORTEAMERICA (USD\$950.000,00) MÁS, DE TAL MANERA
 4 QUE EN ADELANTE LA COMPAÑÍA CUENTE CON UN
 5 CAPITAL SOCIAL DE NOVECIENTOS SETENTA MIL
 6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
 7 (USD\$970.000,00), INCLUIDO EL CAPITAL SOCIAL
 8 ANTERIOR, SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD; C)
 9 AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE
 10 CUATRO MILESIMAS DE DÓLAR (USD\$0,004) A UN DÓLAR
 11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$1,00),
 12 CONFORME CONSTA EN LA REFORMA DE ESTATUTOS
 13 SOCIALES Y A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE AUMENTO
 14 DE CAPITAL; Y, D) REFORMAR LOS ESTATUTOS, SEGUN
 15 EL TEXTO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: Sustituir
 16 el. Artículo Cuarto de la codificación a los estatutos de la
 17 compañía por el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El capital
 18 social de la compañía es de NOVECIENTOS SETENTA MIL
 19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
 20 (USD\$970.000,00), dividido en NOVECIENTAS SETENTA MIL
 21 (970.000) acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE
 22 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1,00)
 23 cada una". CUARTO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: De
 24 conformidad con el aumento de capital que en esta fecha se efectúa, el Capital
 25 Social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

Handwritten signature and vertical line

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL (Incluye Actual)	ACCIONES TOTALES
-----------------------	--------------	----------------------------------	--------------------------------------	--	------------------

Juan P. Bluhm /	Ecuatoriano	\$13.165,90	\$625.380,10	\$638.546,00	638.546
Juan E. Bluhm /	Ecuatoriano	\$3.047,02	\$144.733,98	\$147.781,00	147.781
Andrés Bluhm /	Ecuatoriano	\$3.044,00	\$144.590,00	\$147.634,00	147.634
José Yépez A. /	Ecuatoriano	\$743,08	\$35.295,92	\$36.039,00	36.039
TOTALES		\$20.000,00	\$950.000,00	\$970.000,00	970.000

1 QUINTO.- DECLARACIONES JURAMENTADAS: El señor JUAN
2 PEDRO BLUHM, bajo juramento declara que, en la suscripción y pago del
3 presente aumento de capital se han utilizado las utilidades del ejercicio
4 económico del año dos mil dos; y que ha sido suscrito y pagado en su
5 totalidad por sus accionistas, en las cantidades y proporciones que a cada uno
6 le corresponde según su derecho de preferencia. El compareciente, además,
7 bajo juramento declara que la compañía ACERO COMERCIAL
8 ECUATORIANO S.A. no tiene ni mantiene contratos con el Estado.

9 QUINTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan al
10 presente instrumento público como habilitantes los siguientes documentos:

11 A) Nombramiento del señor JUAN PEDRO BLUHM, como Gerente
12 General de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO
13 S.A.; y, B) Copia certificada de la Asamblea de Junta General
14 Universal de accionistas de la compañía ACERO COMERCIAL
15 ECUATORIANO S.A., de fecha veinte y seis de marzo de dos mil tres.

16 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
17 para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA
18 MINUTA, que se encuentra firmada por el doctor Jean Ramirez M., con
19 matrícula profesional número ochocientos cincuenta y seis del Colegio de
20 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
21 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
22 íntegramente al compareciente por mí el Notario, este se afirma y

1 ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de
2 todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7

8 F) JUAN PEDRO BLUHM

9 CC. 170041124-0



**LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACERO
COMERCIAL ECUATORIANO S.A.**

Página N° 254 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).-

**"CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.":**

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL (Incluye Actual)	ACCIONES TOTALES
Juan P. Bluhm	\$13.165,90	\$625.380,10	\$638.546,00	638.546
Juan E. Bluhm	\$3.047,02	\$144.733,98	\$147.781,00	147.781
Andrés Bluhm	\$3.044,00	\$144.590,00	\$147.634,00	147.634
José Yépez A.	\$743,08	\$35.295,92	\$36.039,00	36.039
TOTALES	\$20.000,00	\$950.000,00	\$970.000,00	970.000

La exposición anterior, acompañada del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", se pone a consideración de la asamblea, organismo que luego de las deliberaciones del caso, **RESUELVE:**

PRIMERO.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN UNA CANTIDAD IGUAL A US \$ 950.000,00 MÁS, DE TAL MANERA QUE EN ADELANTE LA COMPAÑIA CUENTE CON UN CAPITAL SOCIAL DE US \$ 970.000,00, INCLUIDO EL CAPITAL SOCIAL ANTERIOR, SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD;

SEGUNDO.- APROBAR EL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL";

TERCERO.- APROBAR EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE US \$ 0,004 A US \$ 1,00; Y,

CUARTO.- REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TÉRMINOS QUE MÁS ADELANTE SE DARÁ A CONOCER A ESTA ASAMBLEA.

Por resuelto y aprobado el aumento de capital de la compañía y su correspondiente "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", sus accionistas señores: Juan Pedro Bluhm, Juan Esteban Bluhm, Andrés Bluhm, por éste su Mandatario Especial, y José Yépez Ávila, manifiestan que suscriben y pagan los valores que les corresponde a cada uno de ellos y en las cantidades, valores y proporciones que constan en tal documento.

La gerencia general, a su tiempo y en vista de las manifestaciones que anteceden ordenará al departamento de contabilidad proceda a efectuar los movimientos y registros contables, siguientes:

De la cuenta "Utilidades del Ejercicio Económico 2002" a la cuenta "Capital", la cantidad de US \$ 950.000,00.

A continuación se pone a consideración de la asamblea, el proyecto de reforma de estatutos, que dice:

El Artículo Cuarto, referente al capital de la compañía ha de sustituirse por uno que diga:

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de US \$ 970.000,00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en 970.000 (NOVECIENTAS SETENTA MIL) acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una".

En consideración el proyecto de reforma que antecede, la asamblea, contando con el consentimiento unánime del capital presente en esta reunión lo aprueba en todas sus partes.

Página Nº 253 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES).-

ACTA DE LA ASAMBLEA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA: "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2003.

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles 26 de marzo de 2003, a las 17H30, en las oficinas y local social de la compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N31 -263 y Mariana de Jesús, esquina, de esta misma ciudad, hallándose presentes y reunidos los accionistas de la compañía, señores: JUAN PEDRO BLUHM, JUAN ESTEBAN BLUHM, y JOSÉ YÉPEZ ÁVILA, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Mandatario Especial del señor ANDRÉS BLUHM; al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, convienen constituirse en junta general universal de accionistas; y, para tratar y resolver acerca de los dos (2) siguientes e importantes asuntos:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL; y,

SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.

Al no estar presente el señor Presidente de la compañía, actúa como tal el señor JUAN PEDRO BLUHM, en su calidad de Gerente General, encargado de la presidencia; en tanto que, como secretario, la asamblea por unanimidad resuelve por designar al señor Dr. JEAN RAMÍREZ, como Secretario Ad -hoc, quien también se halla presente y jura desempeñar el cargo impuesto, conforme las disposiciones legales y reglamentarias del caso. El señor Secretario ad - hoc, a pedido del Presidente (e) informa que esta junta general ordinaria de accionistas se halla legalmente constituida, en razón de hallarse reunido el cien por cien del capital social de la compañía.

Conforme a lo ordenado en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, por secretaria se procede a elaborar la lista de accionistas asistentes, con indicación de las acciones que a cada uno le corresponde, el valor nominal y número de votos, y según el cuadro indicativo siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VOTOS
JUAN PEDRO BLUHM	3'291.474	US \$ 0.004	3'291.474
JUAN ESTEBAN BLUHM	761.755	US \$ 0.004	761.755
ANDRÉS BLUHM	761.000	US \$ 0.004	761.000
JOSÉ YÉPEZ ÁVILA	185.771	US \$ 0.004	185.771
TOTAL	5'000.000		5'000.000

Una vez declarada iniciada la sesión de parte del señor Presidente, el señor JUAN PEDRO BLUHM solicita la palabra y manifiesta: "En vista y conocimiento de la última resolución adoptada en el orden del día de la asamblea de junta general ordinaria de accionistas del día de hoy por la mañana, en la cual se acordó y resolvió que de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 2002, la cantidad de US \$ 950.000,00 sea destinada al aumento de capital, es del caso proponer que esta asamblea se pronuncie por aumentar el capital de la compañía, y en una cantidad igual a US \$ 950.000,00 más, de tal forma que en adelante la compañía cuente con un capital social de US \$ 970.000,00, el mismo que ha de ser suscrito y pagado en su totalidad. A tal efecto me permito poner en su consideración el "Cuadro de Aumento de Capital, Suscripción y Pago" que a continuación se pone a su conocimiento. Simultáneamente con la resolución de aumento de capital, debemos pronunciarnos sobre la reforma de estatutos, conforme el texto que más adelante se menciona. Finalmente, acorde con la reforma de estatutos sociales, es del caso pronunciarnos por un aumento en el valor nominal de las acciones, de US \$ 0,004 a US \$ 1,00".

La asamblea a efectos de perfeccionar lo resuelto y aprobado en esta reunión, autoriza al señor Juan Pedro Bluhm, a fin de que la indicada persona, en su calidad Gerente General y Representante Legal proceda a otorgar y suscribir las escrituras públicas pertinentes, a las que se ha de incorporar copia certificada del acta de esta asamblea, como documento habilitante, aprobado en esta reunión.

No habiendo más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado atención a todos y cada uno de los puntos del orden del día, la presidencia antes de clausurar esta asamblea concede unos minutos de receso a los concurrentes a fin de redactar esta acta, al término de los cuales se reinstala la sesión y dándose lectura de la misma y puesta en conocimiento y consideración de los socios asambleístas, la aprueban en todas sus partes y por unanimidad, con lo que se dio por terminada siendo las 18h45 del día y firmando para constancia de lo actuado todos los accionistas asistentes en unidad de acto con el señor Gerente General - Presidente (e) y Secretario ad - hoc, que certifica y tan pronto como se terminó esta reunión.

f) Juan Pedro Bluhm, GERENTE GENERAL - PRESIDENTE (e) - ACCIONISTA f) Juan Esteban Bluhm, ACCIONISTA; f) José Yépez Ávila, Mandatario Especial del señor Andrés Bluhm, ACCIONISTA; f) José Yépez Ávila, ACCIONISTA; f) Dr. Jean M. Ramírez M., SECRETARIO AD - HOC.

Razón: La copia que antecede es fiel reproducción de su original que, reposa en el libro de juntas generales de accionistas de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario; la misma que se halla firmada por el señor Presidente, los señores accionistas y por mí el Secretario de la asamblea. Certifico.

Quito, 26 de marzo de 2003.

f) Dr. Jean M. Ramírez M.,
SECRETARIO AD - HOC.



Quito, D.M., a 25 de Marzo del 2002

DATOS DE CONSTITUCIÓN: 1º DE JUNIO DE 1957, NOTARIA 5º - QUITO
INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN: 27 DE JUNIO DE 1957, REGISTRO MERCANTIL-QUITO
DATOS DE CODIFICACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 1984, NOTARIA 5º-QUITO
INSCRIPCIÓN DE CODIFICACIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1984, REGISTRO MERCANTIL-QUITO

Señor
JUAN PEDRO BLUHM KUSKE
Presente.

De nuestras consideraciones:

Con la presente cumplo comunicarle a usted que, la asamblea de junta general ordinaria de accionistas de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., en su sesión de hoy lunes 25 de Marzo de 2002, tuvo el acierto de elegir y designar a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, y para un periodo de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado y elegido, usted en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, es su principal personero, consecuentemente su REPRESENTANTE LEGAL; JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL; debiendo por tanto administrar sus negocios y actividades, ejercer y ejecutar a su nombre y representación todos y cada uno de los actos y contratos inherentes a su giro; sin otras limitaciones que no sean las señaladas en la Ley, en los Estatutos y Contrato Social, pertinentes y en las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, y no sin antes desearle toda clase de éxitos en el desempeño de sus funciones, nos suscribimos de usted con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y cordialmente,
p. ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

Humberto Salazar López
PRESIDENTE

R A Z O N : Acepto el cargo para el cual he sido elegido.
Quito, D.M. a 25 de Marzo de 2002

JUAN PEDRO BLUHM KUSKE
GERENTE GENERAL
C.I. No. 170041124-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2658 del Registro de Nombramientos como 133
Quito, a 23 ABR 2002



REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170041124-0
 BLUM KUSKE JUAN PEDRO
 15 FEBRERO 1933
 R.D. DE ALEMANIA
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ BARRERA 75

Juan Pedro Blum Kuske
 FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANO V4443V4442
 SOCIERO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 WALTER BLUM
 ELSE KUSKE
 QUITO 12/01/86
 HASTA AVIERTA DE SU TITULAR
 0173908

[Signature]
 FIRMA DEL TITULAR



0000008

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE
Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

El Notario

[Handwritten signature]



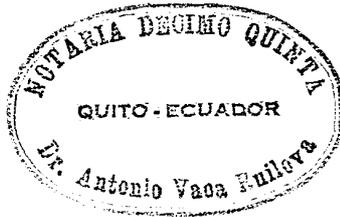
Dr. Antonio Vaca Rulova

00000.9

RAZON: Mediante resolución No. 03.Q.IJ.2143, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 13 de Junio del 2003, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos, de fecha 21 de Mayo de 2003. Quito, a veinte y seis de Junio de dos mil tres.

El Notario

[Handwritten signature]



Dr. Antonio Vaca Ruilova

[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón, Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº
3 03.Q.IJ.2143 de fecha 13 de junio del 2003, tomé nota de la es-
4 critura de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-
5 pañia ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. otorgada ante el Notario
6 Décimo Quinto de Quito, el 21 de mayo del 2003, al margen de la
7 matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía-
8 otorgada ante el Doctor Olmedo del Pozo, el 1º de junio de 1957
9 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
10 QUITO, A 10 DE JULIO DEL 2003.-

11

12 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

13 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de junio del año 2.003, bajo el número **2135** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **134** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a fs. 250 vta., Tomo 88.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.**", otorgada el veintiuno de mayo del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020868**.- Quito, a catorce de julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-